



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1612-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 02149-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita movilidad, combustible y asignación económica y/o viáticos por los días 31 de octubre, 01 y 02 de noviembre, para el Conductor y Director de la Escuela de Posgrado, para viaje de difusión del examen de admisión 2019 I en las diferentes instituciones de la ciudad de Tingo María y alrededores, para los Programas de Maestría, Doctorado y Posdoctorado de la Escuela de Posgrado;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 537-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 368-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 167, siendo el conductor el servidor Teodoro Crisanto Apac; requiriendo tres días de viáticos, tanqueo de combustible al vehículo; dichos gastos se afectará al presupuesto de la Escuela de Posgrado;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1484-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0889-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual Jefe de la Unidad de Tesorería remite el Informe N° 0231-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes. Informando que en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica aprobado con la Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL sostiene que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de siete días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9622-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO del minibús de placa de rodaje EGV 167, de propiedad de la UNHEVAL, del **31 de octubre al 02 de noviembre de 2018**, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el viaje a la ciudad de Tingo María y alrededores; por lo cual se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de **S/ 250.00** (doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 94 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del **31 de octubre al 02 de noviembre de 2018**, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien realizó la difusión del examen de admisión 2019-I de la Escuela de Posgrado en la ciudad de Tingo María y alrededores. Por lo cual se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de **S/ 250.00** (doscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 94 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto al combustible para vehículo autorizado.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Transporte-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo